



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Licencias de Conductor



D.T.095
PVV/CJO/cjo
03082020

REF: Autoriza destrucción de expedientes

LITUECHE, 04 de agosto de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 977

CONSIDERANDO:

La necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el archivo de Licencias de conductor existente donde se custodian los expedientes de conductor.

El Oficio 470-134 de fecha 29 de julio de 2020, providencia N° 1199 de fecha 30 de julio de 2020, mediante el cual el Director del Tránsito, solicita autorización al Alcalde de la Comuna, don René Acuña Echeverría, para efectuar destrucción de expedientes que ahí se detallan, considerando según se acredita, dichos conductores se encuentran fallecidos.

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se establece que es facultad de la Jefatura del Servicio. la resolución y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28704 de fecha 27 de agosto de 1981, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; (documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos, como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental en organismos públicos , publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial, que autoriza su difusión, citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República, citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la Contraloría General de la República, números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados con las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, ultima versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris, el decreto alcaldicio N° 943 del 30 de julio de 2020 y el decreto alcaldicio 1399 del 14 de noviembre de 2018, ambos de subrogancias de cargos de director de control, director del tránsito, secretaria municipal y dirección de Finanzas de la Municipalidad de Litueche respectivamente, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

AUTORIZASE la destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, de los conductores fallecidos, según acreditó el Director del Tránsito y Transporte Público de la comuna de Litueche, don Pablo Vial Vera, según se detalla en nómina con sus respectivos Certificados de Defunción digitales emitidos en línea, por el Servicio de Registro Civil.



HOJA DOS DECRETO EXENTO N° 977

LITUECHE. 4 de agosto de 2020

Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado defunción
01	Camilo Enrique Pastén Rojo	[REDACTED]	500334800768
02	Fernando Jesús Morales Ruz	[REDACTED]	500334802238
03	Ariel Enrique Donoso Pino	[REDACTED]	500334802680
04	Héctor Benedicto Mori Cornejo	[REDACTED]	500334803196
05	Zacarías del Carmen Rubio González	[REDACTED]	500334803887
06	Elisa del Carmen Olguín Lisboa	[REDACTED]	500334804335
07	Bibiana del Carmen Cerda Palominos	[REDACTED]	500334843780
08	Jaime del Carmen Palominos Vidal	[REDACTED]	500334847438
09	Luis Omar Soto Guerrero	[REDACTED]	500334848083
10	Benedicto Álvarez García	[REDACTED]	500334876866
11	Eduardo Enrique Rojas Moreno	[REDACTED]	500334877801
12	Guillermo Herrera Roa	[REDACTED]	500334878512
13	Eduardo Emiliano Valdés Vilches	[REDACTED]	500334879200
14	María Teresa Novoa Aravena	[REDACTED]	500334879982
15	Luis Felicito Ramos Miranda	[REDACTED]	500334880936

ESTABLECESE, que la destrucción de dichos expedientes estará a cargo del Departamento de Licencias de Conductor, por medio de rasgado hoja a hoja, quien deberá levantar acta de dicho acto administrativo que respalde la destrucción autorizada, en presencia de la secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe, o quien le subroge en su momento

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO CAERES REYES
Secretario Municipal
Subrogante



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/ACR/RPV/PAVV/CJO/cjo
c.c

- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal